

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN-CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN VILLOTA MONTENEGRO
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTRO
RADICACIÓN: 41001 31 05 003 2018 00704 01
ASUNTO: AUTO RECONOCE PERSONERÍA

Neiva, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al poder especial conferido por la representante legal de la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., al abogado YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ mediante Escritura Pública No. 1326 del 11 de mayo de 2022, se dispondrá el respectivo reconocimiento de personería.

Igualmente, conforme lo solicitado y para los fines pertinentes, por Secretaría, remítase a la dirección electrónica del apoderado de PORVENIR S.A. abogadosvallejo@gmail.com , el link contentivo del expediente de la referencia.

Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, DISPONE:

1. RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ con T.P. 124.221 del C.S.J. e identificado con C.C. 79.963.537 de Neiva, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
2. Por Secretaría, remítase a la dirección electrónica del apoderado de PORVENIR S.A. abogadosvallejo@gmail.com , el link contentivo del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7560e845ab3a7b4498bcca0c2e9b85e266bf354c71d07ff5715cca4b544de8c5**

Documento generado en 11/04/2023 03:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>